

FORMATO 15
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

LICITACION PUBLICA N° 009-2024-UNAS-1

EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: CREACION DE SERVICIO ACADEMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO” COMPONENTE MODULO ACADEMICO CON CUI N° 2433488, ETAPA I

1 NÚMERO DE ACTA	005-2024-UNAS/LP.09-2024-1
-------------------------	-----------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
	En, la Ciudad de Tingo Maria, a los 21 días del mes de noviembre del año 2024, en la Unidad de Abastecimiento, a las 13:00, horas, se reunieron los Miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución N° 921-2024-R-UNAS de fecha 11 de octubre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Licitacion Publica N° 09-2024-UNAS-primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratacion de ejecucion de la Obra DENOMINADA: CREACION DE SERVICIO ACADEMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO” COMPONENTE MODULO ACADEMICO CON CUI N° 2433488, ETAPA I”, a fin de realizar la etapa de ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Ing. THALIA LECHUGA DIAZ	Titular	X	Dependencia: UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
			Suplente		
	Primer Miembro	CPC. DENILDA IGLESIAS TAFUR	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
			Suplente		
	Segundo Miembro	Tec. FRANCISCO YSLA AREVALO	Titular	X	Dependencia: UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
			Suplente		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de Registro	Estado de Registro
	1	SOBRADO HUAQUINO VERONICA NERY	10425948321	17/10/2024	No válido
	2	SOBRADO HUAQUINO VERONICA NERY	10425948321	17/10/2024	No válido
	3	HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA	20286195378	17/10/2024	Válido
	4	ANOMIMA CERRADA	20426128803	30/10/2024	Válido
	5	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	20443107593	21/10/2024	Válido
	6	C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20479780847	13/11/2024	Válido
	7	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	20489466741	18/10/2024	Válido
	8	'E & S' SOCIEDAD ANONIMA	20489544998	29/10/2024	Válido
	9	CONSTRUCTORA O.M.C. SRL	20493640322	18/10/2024	Válido
	10	SANTA MARIA CONTRATISTAS S.A.C.	20506317372	25/10/2024	Válido
	11	CREACIONES HADASA S.A.C.	20510862440	18/10/2024	Válido
	12	S.A.C.	20510992068	12/11/2024	Válido
	13	CONSTRUCTORA NOR ORIENTAL Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD	20528932321	23/10/2024	Válido
	14	CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20529202998	12/11/2024	Válido
	15	INVERSIONES ALFA Y MARFIL E.I.R.L.	20600182693	25/10/2024	Válido
	16	SAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20600280920	30/10/2024	Válido
	17	INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600970110	14/11/2024	Válido
	18	CIUDANDES S.A.C.	20601485088	17/11/2024	Válido
	19	CRC INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	20601854776	30/10/2024	Válido
	20	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602036589	21/10/2024	Válido
	21	ARMAR PROYECTOS S.A.C.	20602542808	21/10/2024	Válido
	22	KBR CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603064420	30/10/2024	Válido
	23	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	20605545948	17/11/2024	Válido



FORMATO 15
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

LICITACION PUBLICA N° 009-2024-UNAS-1

EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: CREACION DE SERVICIO ACADEMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO” COMPONENTE MODULO ACADEMICO CON CUI N° 2433488, ETAPA I

1 NÚMERO DE ACTA	005-2024-UNAS/LP.09-2024-1			
24	ESTRELLA M Y M SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20609815249	7/11/2024	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES				
En el día y horario señalado en las bases según el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas de forma electronica a traves de la plataforma del SEACE.				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
1	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	18/11/2024	22:37:43	
2	ARMAR PROYECTOS S.A.C.	18/11/2024	18:53:43	
3	CONSORCIO CANDELARIA (SICMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	18/11/2024	20:24:00	
4	CONSORCIO ECOINNOVA (YAROMAC CONTRATISTAS GENERALES SCRL - CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SAC)	18/11/2024	23:24:01	
5	CONSORCIO SANTA LUCIANA 2024 (C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - ADN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.)	18/11/2024	22:42:01	

6 Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos del SEACE que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO CANDELARIA (SICMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	<p>De la revisión de la oferta presentada por el postor respecto del precio da la oferta económica que presenta (ANEXO 06), consigna QUE LA OFERTA NO INCLUYE EL IGV MATERIA DE LA EXONERACION, PREVISTA EN LA LEY N° 27037 Y DECLARA el ANEXO N° 7 con INFORMACION INEXACTA que el postor presento en su Oferta sobre el RUC INDEPENDIENTE TRAMITADO ANTE SUNAT, puesto que utilizo ilegalmente un RUC y contabilidad independiente no creado para el presente concurso, y ello transgrede el artículo 445 de la Ley General de Sociedades que estable en forma expresa que los consorcios se crea para para determinado negocio, que para el caso el CONSORCIO CANDELARIA lo hizo para su negocio del 21/05/2024 como lo muestra el folios N° 161, lo que demuestra la inexactitud de la información y la utilización ilegal del RUC para el presente procedimiento de selección, teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección tiene fecha de convocatoria el 16/10/2024, POR LO QUE SU OFERTA NO ES ADMITIDA, Por faltar a la verdad de anexo N° 02, el mismo que precisa lo siguientes IV. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección, así mismo se recomienda derivar a los encargados de la entidad iniciar el procedimiento sancionador correspondiente, así como poner en conocimiento para acciones penales y realizar la fiscalización posterior por el área de abastecimiento.</p> <p>el postor presentó su “Anexo N° 7 - Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la exoneración del IGV”, asimismo, revisando su oferta en el RUC representada se estipuló que los fines de la creación del consorcio es para participar en un proceso de selección diferente al proceso de selección en referencia.</p> <p>Asi mismo el precio de la oferta al no cumplirse las condiciones para el beneficio del IGV se considera con IGV, por lo tanto, su oferta estaría fuera al limite inferior con IGV.</p>



FORMATO 15
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

LICITACION PUBLICA N° 009-2024-UNAS-1

EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: CREACION DE SERVICIO ACADEMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO” COMPONENTE MODULO ACADEMICO CON CUI N° 2433488, ETAPA I

1 NÚMERO DE ACTA	005-2024-UNAS/LP.09-2024-1
-------------------------	-----------------------------------

2	CONSORCIO SANTA LUCIANA 2024 (C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - ADN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.)	De la revisión de la oferta presentada por el postor respecto a la PROMESA DE CONSORCIO que presenta (ANEXO 5), se evidencia presunta información inexacta y/o adulterado ya que en el folio N° 30 de su oferta del postor se identifica sobre la firma y huella que certifica el NOTARIO PUBLICO DE TRUJILLO ABOGADO APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES que da fe con fecha 21 de noviembre del 2024 posterior a la fecha de presentación de la oferta, la cual diverge con lo solicitado y desnaturalizando las bases integradas, La normativa de contratación pública ha establecido claramente que toda información contenida en la oferta presentada en un procedimiento de selección, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar que el Comité de Selección realice la verificación directa de lo propuesto por los postores y, de esta forma, corroborar si lo propuesto es concordante con lo requerido por la Entidad respetando en todos los extremos Siendo esta situación no es materia de subsanación por alterar el contenido sustancial de la oferta y el no cumplimiento de la Documentación de Presentación Obligatorio para la Admisión de la oferta. Por lo expuesto y de conformidad con el numeral 73.2, del artículo 73 del RLCE, POR LO QUE SU OFERTA NO ES ADMITIDA. así mismo se recomienda derivar a los encargados de la entidad iniciar el procedimiento sancionador correspondiente, así como poner en conocimiento para acciones penales y realizar la fiscalización posterior por el área de abastecimiento
----------	--	--

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas según Anexo N° 001-2024-UNAS/LP-009-2024-1; por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
9 1	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	I
2	ARMAR PROYECTOS S.A.C.	I
3	CONSORCIO ECOINNOVA (YAROMAC CONTRATISTAS GENERALES SCRL - CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SAC)	I

10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 002-2024-UNAS/LP 09-2024-1 que forma parte de la presente Acta.

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

FORMATO 15
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

LICITACION PUBLICA N° 009-2024-UNAS-1

EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: CREACION DE SERVICIO ACADEMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO” COMPONENTE MODULO ACADEMICO CON CUI N° 2433488, ETAPA I

1 NÚMERO DE ACTA	005-2024-UNAS/LP.09-2024-1
-------------------------	-----------------------------------

11	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	
		FACTORES	PUNTAJES	
		A. PRECIO	9,972,988.01	90 Puntos
		B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		0 Puntos
		D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		2 Puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		92 Puntos
	10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	ARMAR PROYECTOS S.A.C.	
		FACTORES	PUNTAJES	
		A. PRECIO	9,448,093.92	95 Puntos
		B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		0 Puntos
		D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		2 Puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		97 Puntos
	10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO ECOINNOVA (YAROMAC CONTRATISTAS GENERALES SCRL - CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SAC)	
		FACTORES	PUNTAJES	
		A. PRECIO	10,461,358.62	85.8 Puntos
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL			0 Puntos	
D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA			2 Puntos	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			87.8 Puntos	

12	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO	PUNTAJE TOTAL
	1	ARMAR PROYECTOS S.A.C.	9,448,093.92	97 Puntos
	2	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	9,972,988.01	92 Puntos
3	CONSORCIO ECOINNOVA (YAROMAC CONTRATISTAS GENERALES SCRL - CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SAC)	10,461,358.62	87.8 Puntos	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				

CALIFICACIÓN
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determina a los postores la orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, en cumplimiento del numeral 75.3 del Art. 75° del RLCE.



FORMATO 15
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

LICITACION PUBLICA N° 009-2024-UNAS-1

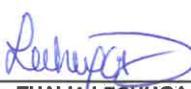
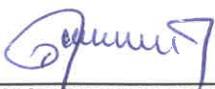
EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: CREACION DE SERVICIO ACADEMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO” COMPONENTE MODULO ACADEMICO CON CUI N° 2433488, ETAPA I

1 NÚMERO DE ACTA	005-2024-UNAS/LP.09-2024-1
-------------------------	-----------------------------------

	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO ECOINNOVA (YAROMAC CONTRATISTAS GENERALES SCRL - CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SAC)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
12.1	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (01) VEZ DEL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACION O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIA.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	✓	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO	
12.5	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 003-2024-UNAS/LP.009-2024-1 que forma parte de la presente Acta.		

	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el Primer Lugar lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
14	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
	1	CONSORCIO ECOINNOVA (YAROMAC CONTRATISTAS GENERALES SCRL - CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SAC)	

	ACUERDO ADOPTADO		
15	Los integrantes del Comité de Selección , por Unanimidad , dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta, siendo las 20:00 horas del 21 de noviembre del 2024.		

			
	Ing. THALIA LECHUGA DIAZ		
16	PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
			
	CPC. DENILDA IGLESIAS TAFUR PRIMER MIEMBRO TITULAR	Tec. FRANCISCO YSLA AREAVALO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	

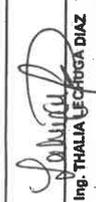
ANEXO N° 001-2024-UNAS/I.P.009

LICITACION PUBLICA N° 009-2024-UNAS-1

EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: CREACION DE SERVICIO ACADEMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO* COMPONENTE MODULO ACADEMICO CON CUI N° 2433488, ETAPA I

CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

POSTOR	AMC INGENIEROS S.B.LTDA.		ARMAR PROYECTOS S.A.C.		CONSORCIO CANDELARIA (SIGMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)		CONSORCIO TECNOROVA (TAROMAC CONTRATISTAS GENERALES SRL - CONSTRUCTORA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA S.A.)		CONSORCIO SANTA LUCIANA 2024 (CAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.L. - ADM INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C)	
	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
Documentación de presentación obligatoria	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo 1)	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (Anexo 2)	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo 3)	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo 4)	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo 5)	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
g) El precio de la oferta en SOLES y el desglose de partidas (Anexo N° 6)	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
Documentación de Presentación Facultativa	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
b) Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
ADMISIÓN DE PROPUESTAS										
NO ADMITIDA					ADMITIDA					NO ADMITIDA


Ing. THALÍA LECOSTA DÍAZ

PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


CPC. BENILDA IGLESIAS TAFUR
PRIMER MIEMBRO TITULAR


Tte. FRANCISCO YSLA AREVALO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 001-2024-UNAS/LP.009-2024
FACTORES DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA N° 009-2024-UNAS-1

EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: CREACION DE SERVICIO ACADEMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO” COMPONENTE MODULO ACADEMICO CON CUI N° 2433488, ETAPA I

CON IGV SIN IGV

10,497,882.12

VALOR REFERENCIAL

9,448,093.91

Inferior

11,547,670.33

Superior

FACTORES DE EVALUACION

N°	POSTOR	A) PRECIO (95 Ptos)						B) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (3 Ptos)						C) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA (2 Ptos)				PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		MONTO DE LA OFERTA		PUNTAJE		PRESENTA		CUMPLE		PRESENTA		CUMPLE		PRESENTA		CUMPLE			
1	ARMAR PROYECTOS S.A.C.	S/9,448,093.92		95.00		SI	NO	0	SI	SI	SI	SI	SI	2	97.00	1°			
2	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	S/9,972,988.01		90.00		SI	NO	0	SI	SI	SI	SI	SI	2	92.00	2°			
3	CONSORCIO ECOINNOVA (YAROMAC CONTRATISTAS GENERALES SCRL - CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SAC)	S/10,461,358.62		85.80		SI	NO	0	SI	SI	SI	SI	SI	2	87.80	3°			

ARMAR PROYECTOS S.A.C.	Los Certificados ISO's no cumplen con el Alcance solicitado en las Bases integradas, respecto a sostenibilidad Ambiental y Social
AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	Los Certificados ISO's no cumplen con el Alcance solicitado en las Bases integradas, respecto a sostenibilidad Ambiental y Social
CONSORCIO ECOINNOVA (YAROMAC CONTRATISTAS GENERALES SCRL - CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SAC)	Los Certificados ISO's no cumplen con el Alcance solicitado en las Bases integradas, respecto a sostenibilidad Ambiental y Social y deben presnetar ambos integrantes del Consorcio.

TINGO MARIA, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024



DENILDA IGLESIAS TAFUR
PRIMER MIEMBRO TITULAR



THALIA LECHUGA DIAZ
PRESIDENTE TITULAR



FRANCISCO YSLA AREVALO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 003-2024-UNAS/LP.009-2024

LICITACION PUBLICA N° 009-2024-UNAS-1

EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: CREACION DE SERVICIO ACADEMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO COMPONENTE MODULO ACADEMICO CON CUI N° 2433488, ETAPA I

CALIFICACION DE OFERTAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		ARMAR PROYECTOS S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (01) VEZ DEL VALOR REFERENCIAL, (S/ 10,497,882.12) en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACION O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIA.</p>		<p>De la revisión de la Experiencia del Postor en la Especialidad que presenta (Anexo 10), el comité de selección determino que la Experiencia del Postor, no acredita obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, en las bases integradas se consideró y se solicitó obras iguales y/o similares a: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACION O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIA, revisando la Oferta del Postor los contratos y sus conformidades menciona INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA Y DE SENATI la cual carece de sustento y no demuestra fehacientemente la Experiencia del Postor en la Especialidad. La normativa de contratación pública ha establecido claramente que toda información contenida en la oferta presentada en un procedimiento de selección, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar que el Comité de Selección realice la verificación directa de lo propuesto por los postores y, de esta forma, corroborar si lo propuesto es concordante con lo requerido por la Entidad respetando en todo los extremos, así mismo el postor carece de sustento por no acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad el Monto Facturado Acumulado Equivalente A Una (01) Vezes El Valor Referencial Como Lo Estipula Las Bases Integradas por lo tanto el comité de selección en unanimidad no validara dicha experiencia del Postor en la Especialidad;</p> <p>De la revisión de la Experiencia del Postor en la Especialidad que presenta (Anexo 10), el comité de selección determino que la Experiencia del Postor, no acredita obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, en las bases integradas se consideró y se solicitó obras iguales y/o similares a: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACION O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIA, revisando la Oferta del Postor los contratos y sus conformidades menciona INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA Y DE SENATI la cual carece de sustento y no demuestra fehacientemente la Experiencia del Postor en la Especialidad. La normativa de contratación pública ha establecido claramente que toda información contenida en la oferta presentada en un procedimiento de selección, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar que el Comité de Selección realice la verificación directa de lo propuesto por los postores y, de esta forma, corroborar si lo propuesto es concordante con lo requerido por la Entidad respetando en todo los extremos, así mismo el postor carece de sustento por no acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad el Monto Facturado Acumulado Equivalente A Una (01) Vezes El Valor Referencial Como Lo Estipula Las Bases Integradas por lo tanto el comité de selección en unanimidad no validara dicha experiencia del Postor en la Especialidad</p>	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (01) VEZ DEL VALOR REFERENCIAL, (S/ 10,497,882.12) en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACION O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIA.</p>		<p>De la revisión de la Experiencia del Postor en la Especialidad que presenta (Anexo 10), el comité de selección determino que la Experiencia del Postor, no acredita obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, en las bases integradas se consideró y se solicitó obras iguales y/o similares a: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACION O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIA, revisando la Oferta del Postor los contratos N° 1,2,3,4,5,6,7 y sus conformidades declarados en el ANEXO N° 10 menciona INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA la cual carece de sustento y no demuestra fehacientemente la Experiencia del Postor en la Especialidad. La normativa de contratación pública ha establecido claramente que toda información contenida en la oferta presentada en un procedimiento de selección, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar que el Comité de Selección realice la verificación directa de lo propuesto por los postores y, de esta forma, corroborar si lo propuesto es concordante con lo requerido por la Entidad respetando en todo los extremos, así mismo el postor carece de sustento por no acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad el Monto Facturado Acumulado Equivalente A Una (01) Vezes El Valor Referencial Como Lo Estipula Las Bases Integradas por lo tanto el comité de selección en unanimidad no validara dicha experiencia del Postor en la Especialidad</p>	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		CONSORCIO ECOINNOVA (YAROMAC CONTRATISTAS GENERALES SCRL - CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SAC)	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (01) VEZ DEL VALOR REFERENCIAL, (S/ 10,497,882.12) en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACION O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIA.</p>		<p></p>	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
 Ing. THALIA LECHUGA DIAZ PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
 CPC. DENILDA IGLESIAS TAFUR PRIMER MIEMBRO TITULAR		 Tsc. FRANCISCO YSLA AREVALO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	